

DECRETO N° 039 /

CHIGUAYANTE, 07 MAYO 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, orden de pedido interno N°1556, de Secretaria Municipal, que solicita un servicio de reparación de central telefónica del municipio; correo cotización de la empresa TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A. RUT 78.703.410-1, quien realiza el servicio de reparación y mantención central telefónica compatible con el servicio de los anexos existentes; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa y el artículo N°10 núm. 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad", del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de reparación de central telefónica del municipio; actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra g) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese la un servicio de reparación de central telefónica del municipio, al proveedor "TELEFONICA EMPRESAS CTC CHILE S.A. RUT 78.703.410-1, por un monto de \$1.877.042.- (Un millón ochocientos setenta y siete mil cuarenta y dos pesos), impuesto incluido, correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1.556, correspondiente a Secretaria Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL

SSV/LTS/REC/LPC/lpc.

**Distribución:**

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 13:30  
FIRMA: 04/05/12